



ventanilla única

Asómate a ventanilla... es única

¿Qué es Ventanilla Única?

La Ventanilla Única del Comercio Exterior Mexicano, promovida bajo el nombre de **Ventanilla Única**, es un esfuerzo intersecretarial, administrado y diseñado por la Administración General de Aduanas, misma que busca incidir mediante la innovación tecnológica en la competitividad del país, permitiendo procesos de comercio exterior más ágiles, fáciles y seguros.

Es una herramienta que permite el envío de la información en forma electrónica una sola vez, ante una única entidad para cumplir con todos los requerimientos del comercio exterior, contribuyendo al esquema de aduanas sin papel, aplicando estándares de calidad y las mejores prácticas en el ramo. Esto es posible a través de la simplificación, homologación y automatización de los procesos de gestión.

Implementación en la Ventanilla Única

La estrategia para la implementación del proyecto, se divide en dos grandes etapas:

- 1. Implementación de los trámites del sector gubernamental.**
- 2. Implementación de procesos del sector privado.**

En la primera etapa, se ha logrado incorporar a la Ventanilla Única (VU) 137 trámites relacionados con el comercio exterior de 10 dependencias gubernamentales: Administración General de Aduanas (AGA), Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Salud (SALUD), Secretaría de Energía (SENER), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y dos organismos reguladores del Sector Privado: Consejo Regulador del Tequila y la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café.

Los trámites implementados son:

Administración General de Aduanas (AGA)

1. Autorización para destinar mercancía al régimen del recinto fiscalizado estratégico.
2. Autorización para que dentro del recinto fiscalizado las mercancías ahí almacenadas puedan ser objeto de elaboración, transformación o reparación.
3. Autorización de exención de impuestos al comercio exterior por la entrada al territorio nacional de la mercancía que se refiere el Art. 61 fracción IX de la Ley Aduanera.
4. Autorización para el establecimiento de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos a empresas de la industria automotriz nacional o manufacturera de vehículos de autotransporte.
5. Autorización para que en la circunscripción de las aduanas del tráfico marítimo se pueda realizar la entrada al territorio nacional o salida del mismo por lugar distinto al autorizado.
6. Autorización para la introducción o extracción de mercancía de territorio nacional mediante tuberías, ductos, cables u otros medios susceptibles de conducirlos.
7. Autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.
8. Autorización para prestar los servicios de maniobras, carga y descarga de mercancías en recinto fiscal.
9. Autorización para prestar los servicios de prevalidación electrónica de datos contenidos en los pedimentos, de conformidad con la regla 1.8.1.
10. Autorización para prestar los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios para llevar a cabo la importación temporal de



de remolques, semirremolques y portacontenedores.

11. Habilitación de inmueble en forma exclusiva para la introducción de mercancías bajo el régimen de recinto fiscalizado estratégico y autorización para su administración.
12. Autorización para el establecimiento temporal de depósito fiscal destinado a exposiciones internacionales de mercancías.
13. Autorización para el establecimiento de depósito fiscal para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales libre del pago de los impuestos al comercio exterior y de cuotas compensatorias.
14. Autorización para prestar los servicios de almacenamiento de mercancías en depósito fiscal y/o colocar marbetes o precintos conforme a la regla 3.6.1.
15. Solicitud para la inscripción en el registro para la toma de muestras de mercancías conforme al artículo 45 de la Ley Aduanera.
16. Inscripción en el registro de empresas certificadas.
17. Registro del despacho de mercancías de las empresas (Revisión en origen).
18. Registro en el padrón de empresas transportistas de mercancía en tránsito interno.
19. Registro del código alfanumérico armonizado del transportista (Transportista terrestre).
20. Registro del código alfanumérico armonizado del transportista (Empresas de transportación marítima).
21. Registro del código alfanumérico armonizado del transportista (Agente naviero, consignatarios de buques y agentes internacionales de carga).
22. Solicitud de expedición de copias certificadas de pedimentos y sus anexos.
23. Cancelaciones de autorizaciones de importador / exportador, prestadores de servicios y registros de comercio exterior.
24. Digitalizar documentos de comercio exterior.

Secretaría de Economía (SE)

1. IMMEX - Autorización programa nuevo - Industrial, albergue, controladora o tercerización.
2. IMMEX - Autorización programa nuevo - Servicios.
3. IMMEX - Ampliación - Productos sensibles y subsecuente de productos sensibles.
4. IMMEX - Ampliación - Registro de empresas submanufactureras, controladas y terciarizadas.
5. IMMEX - Ampliación - Servicios.
6. IMMEX - Ampliación - Registro de empresas a las que se prestarán servicios.
7. IMMEX - Ampliación - Cambio de modalidad IMMEX.
8. IMMEX - Ampliación - 3 R's.
9. IMMEX - Ampliación - Sector textil y confección.
10. IMMEX - Ampliación - Monto /factor.
11. PROSEC - Autorización programa nuevo.
12. PROSEC - Ampliación.
13. Registro de bienes textiles y prendas de vestir no originarios, elegibles para recibir trato de preferencia arancelaria - TLCAN.
14. Expedición de certificado de cupo obtenido por asignación directa.
15. Expedición de certificado de cupo obtenido por asignación directa en la modalidad de "Primero en tiempo, primero en derecho".
16. Expedición de certificado de cupo obtenido por licitación pública.
17. Expedición de certificado de la frontera.
18. Expedición de certificado de bienes textiles y prendas de vestir, para recibir trato de preferencia arancelaria - TLCAN.
19. Asignación directa de cupo de importación y exportación.
20. Transferencia de cupo de importación o exportación obtenido a través de licitación pública
21. Registro como empresa de la frontera.
22. Registro de bienes textiles y prendas de vestir no originarios, elegibles para recibir trato de preferencia arancelaria - El Salvador, Guatemala y Honduras.
23. Registro de bienes textiles y prendas de vestir no originarios, elegibles para recibir trato de preferencia arancelaria - Israel.



24. Expedición de certificado de bienes textiles y prendas de vestir, para recibir trato de preferencia arancelaria - El Salvador, Guatemala y Honduras.
25. Expedición de certificado de bienes textiles y prendas de vestir, para recibir trato de preferencia arancelaria - Israel.
26. Permiso importación regla octava temporal (dictaminación automática).
27. Permiso importación regla octava definitiva (dictaminación manual).
28. Permiso importación: Vehículos para usar.
29. Permiso importación: Vehículos para desmantelar.
30. Permiso importación: Productos agropecuarios.
31. Permiso importación: Equipo anticontaminante y sus partes.
32. Permiso importación: Productos petrolíferos y material de investigación científica
33. Permiso importación: Neumáticos.
34. Permiso importación: Diamantes en bruto.
35. Permiso Exportación: Diamantes en bruto.
36. Permiso Exportación: Productos petrolíferos y minerales de hierro.
37. Prórroga de permiso de importación o exportación.
38. Modificación en la descripción de mercancías a los permisos de importación o exportación ya otorgados.
39. Aviso de exportación de tomate fresco.
40. Importación.
41. Cancelaciones CUPOS.
42. Cancelaciones PEXIM.
43. Cancelaciones IMMEX/PROSEC.
44. Solicitud de devolución de impuestos de importación a los exportadores (Drawback) - Productos transformados importación.
45. Solicitud de devolución de impuestos de importación a los exportadores (Drawback) - Productos en su mismo estado. Importación.
46. Solicitud de devolución de impuestos de importación a los exportadores (Drawback) - Producto transformado al amparo de un tratado comercial. Importación.
47. Solicitud de devolución de impuestos de importación a los exportadores (Drawback) - Manual (resolución de controversia). Importación.
48. Solicitud de devolución de impuestos de importación a los exportadores (Drawback) - Productos transformados exportación.
49. Solicitud de devolución de impuestos de importación a los exportadores (Drawback) - Productos en su mismo estado. Exportación.
50. Solicitud de devolución de impuestos de importación a los exportadores (Drawback) - Producto transformado al amparo de un tratado comercial. Exportación.
51. Solicitud de devolución de impuestos de importación a los exportadores (Drawback) - Manual (resolución de controversia). Exportación.
52. Reporte anual de operaciones de comercio exterior-Reporte anual de programa de la SE IMMEX.
53. Reporte anual de operaciones de comercio exterior-Reporte anual de programa de la SE PROSEC.
54. Reporte anual de operaciones de comercio exterior-Reporte anual de programa de la SE (sólo histórico).
55. Registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen - SGP para productor y comercializador.
56. Registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen - Japón para productor y comercializador.
57. Registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen - ALADI para productor y comercializador.
58. Registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen - Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio para productor y comercializador.



59. Registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen - URUGUAY para productor y comercializador.
60. Registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen - CAM para productor y comercializador.
61. Registro de productos elegibles para preferencias y concesiones arancelarias para la obtención de certificados de origen - TLC Perú para productor y comercializador.
62. Validar inicialmente el certificado de circulación de mercancías EUR 1.
63. Validar a posteriori el certificado de circulación de mercancías EUR 1.
64. Validar por motivos técnicos el certificado de circulación de mercancías EUR 1.
65. Validar inicialmente el certificado de origen para la exportación de mercancías a los países miembros de la ALADI.
66. Validar a posteriori el certificado de Perú.
67. Validar inicialmente el certificado de Perú.
68. Validar inicialmente el certificado de SGP.
69. Validar a posteriori el certificado de SGP.
70. Validar por motivos técnicos el certificado de SGP.
71. Validar duplicado del certificado de origen.
72. Validar inicialmente el certificado CAM.
73. Validar a posteriori el certificado CAM.
74. Validar el certificado G2.
75. Validar inicialmente el certificado de Uruguay.
76. Validar a posteriori el certificado de Uruguay.
77. Validar inicialmente el certificado de Japón.
78. Validar a posteriori el certificado de Japón.
79. Validar por motivos técnicos el certificado de Japón.
80. Cancelación de certificados.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) - Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

1. Solicitud de requisitos para la importación.
2. Revisión documental.
3. Certificado de exportación sustituto.
4. Certificado de exportación SAGARPA – SENASICA.
5. Inspección física.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) - Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

1. Certificado fitosanitario de importación.
2. Certificado fitosanitario de exportación o reexportación.
3. Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.
4. Autorización para la exportación de materiales peligrosos.
5. Autorización para el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y otros residuos previstos en tratados internacionales.
6. Prórrogas a las autorizaciones y almacenamiento de residuos peligrosos.
7. Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.



8. Autorización, permiso o certificado de importación, exportación o reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre.
9. Aviso de materiales importados de régimen temporal y retorno de sus residuos peligrosos
10. Registro de verificación.

Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)

1. Permiso aduanal SEDENA.
2. Inspección física.

Secretaría de Salud (SALUD) - Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

1. Permiso sanitario de importación de productos.
2. Permiso sanitario de importación de insumos para la salud.
3. Permiso de importación o exportación de materias primas o medicamentos que sean o contengan estupefacientes o psicotrópicos.
4. Permiso de internación o salida de productos humanos.
5. Permiso de importación de PLAFEST.
6. COFEPRIS - Aviso sanitario.

Secretaría de Economía (ECONOMÍA) - Dirección General de Normas (DGN)

1. Certificados, licencias y permisos. Certificado a solicitud de parte de NOM, competencia de la Secretaría de Economía.
2. Aprobación de modelo o prototipo de instrumentos de medición y patrones sujetos a Norma Oficial Mexicana, previa a su comercialización.

Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA)

1. Permiso de exportación temporal de obra plástica declarada como monumento artístico o histórico.
2. Aviso de importación y exportación de obra artística del siglo XX y XXI.
3. Aviso de importación de obra plástica de artistas cuya obra está declarada monumento artístico o histórico.

Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)

1. Permiso de exportación temporal o definitiva de monumentos o bienes muebles históricos.

Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café (AMECAFÉ)

1. Registro nacional de exportadores AMECAFÉ.
2. Certificado de origen de AMECAFÉ.

Secretaría de Energía (SENER) – Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS)

1. Autorización de comercio exterior de fuentes de radiación ionizante.



Consejo Regulador del Tequila (CRT)

- Web service para la autorización de un certificado.

En la segunda etapa la implementación de procesos del sector privado, pretende consolidar el intercambio de información electrónica con todos los actores de la cadena logística de forma anticipada.

Los actores involucrados son:

- Importadores-Exportadores
- Transportistas
- Recintos fiscalizados
- Agentes y apoderados aduanales

Esta etapa inició el 16 de enero de 2012 con la implementación de los siguientes módulos:

- Comprobante de Valor Electrónico (COVE), el cual consiste en la transmisión del documento con el que se acredita el valor de las mercancías que se presentan ante la aduana.
- Componente de Digitalización, donde todos los anexos relacionados al pedimento deberán ser enviados de manera digital y anticipada al Servicio de Administración Tributaria con la finalidad de integrar un expediente electrónico.

Adicionalmente, se contempla la implementación de los siguientes servicios:

- Despacho de mercancías por medio de transporte ferrocarrilero.
- Transmisión de los conocimientos y manifiestos de embarques marítimos y terrestres.
- Transmisión de las guías y manifiestos aéreos.
- Información de todos los procedimientos que realizan los recintos fiscalizados en todos los tipos de tráfico que tienen las aduanas.
- Los avisos que se realizan previo, durante y después del despacho de mercancías.
- Información y rol de los agentes aduanales en Ventanilla Única.

Siguientes pasos

A través de la Ventanilla Única, se pretende generar un **expediente electrónico de la operación** que permita contar con un despacho completamente sin papeles, buscando tener como resultado:

- Optimización en el despacho aduanero.
- Mejora en el control de carga y tránsito aduanero.
- Promover la transparencia institucional.
- Optimizar la calidad de información para contar con bases de datos confiables.

Asimismo, se está impulsando un mecanismo de selección **INTELIGENTE** de revisión de mercancías previo al arribo de las mismas, configurado por un **modelo de riesgo** compuesto por la información proporcionada por los actores de la cadena logística.